



POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las consagradas en el artículo 313 de la de la Constitución Política, la Ley 136 y la Ley 179 de 1994,

CONSIDERANDO :

- a.- Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 181 de 1995, corresponde a los municipios la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos respectivos.
- b.- Que de conformidad con lo que establece el artículo 77 de la Ley 181 de 1995, el impuesto a los espectáculos públicos que consagra la ley 47 de 1968 y la ley 30 de 1971, será el 10% del valor de la correspondiente entrada al espectáculo, excluidos los demás impuestos indirectos que hagan parte de dicho valor, el cual le corresponde exigirlo al respectivo municipio dentro de las 24 horas siguientes a la realización del espectáculo, para ser invertido según lo establecido en el artículo 70 de esta ley.
- c.- Que de conformidad con certificado de la Pagadora de la JUNTA ADMINISTRADORA SECCIONAL DE DEPORTES DE SANTANDER, se recaudo por concepto por este concepto la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE (\$12.471.069.10), durante el período comprendido de enero 18 a abril 30 del año en curso.
- d.- Que según certificado de la Tesorería Municipal, el municipio de Bucaramanga a recaudado a la fecha, por concepto del impuesto a los espectáculos públicos la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTI UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE. (\$49.221.771.00).
- e.- Que se hace necesario incluir estos recaudos mediante la creación de un rubro en el presupuesto de ingresos y a su vez adicionar el presupuesto de gastos del municipio de Bucaramanga de la presente vigencia fiscal.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- Créase un rubro en el presupuesto de ingresos del Municipio de la vigencia fiscal de 1995, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Creáse el rubro 101-01-01-15 (Impuesto ley del Deporte)	\$ 61.692.840.10 -----
TOTAL	\$ 61.692.840.10 =====

ARTICULO SEGUNDO.- Adicionáse el presupuesto de egresos del municipio de la vigencia fiscal 1995, así:

PRESUPUESTO DE EGRESOS:

Adicionáse el rubro 202-05-436 (Construcción, remodelación y mantenimiento de parques y escenarios deportivos).	\$ 61.692.840.10 -----
TOTAL ADICION	\$ 61.692.840.10 =====

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los veintiun (21) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente,



MIGUEL JESUS ARENAS PRADA

El Secretario,


HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No. **070** de 1995, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,



MIGUEL JESUS ARENAS PRADA

El Secretario,

HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995.

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 26 de Diciembre de 1995.

La Secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

27 de Diciembre de 1995

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

Carlos Ibañez Muñoz
CARLOS IBAÑEZ MUÑOZ

LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. **070** de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 27 de Diciembre de 1995.

El Alcalde,

Carlos Ibañez Muñoz
CARLOS IBAÑEZ MUÑOZ

M.S.R.